INFORME DE EVALUACIÓN
(31 de marzo de 2026)

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES.

Siendo las 08:30. a.m. del día treinta y uno (31) de marzo de 2026, de conformidad con la citación realizada para la evaluación del proceso CA-ESAL-001-2026, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE LECTURA Y FORMACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES"**, el Municipio de Ipiales (N), a través del Subsecretario De Carnaval, adscrito al Departamento Administrativo De Cultura, con el fin de realizar la revisión respectiva a los documentos habilitantes subsanables allegados por la ESAL, que presento su oferta, se hace presente:

JAIRO VELA BOHORQUEZ
Subdirector de Carnaval

Se procede a exponer el siguiente **ORDEN DEL DIA**:

1. verificación de documentos habilitantes subsanables
2. Recomendación del Funcionario Evaluador
3. Cierre

Desarrollo del orden del día:

1. Verificación de documentos habilitantes subsanables

Que mediante acta de fecha 27 de marzo de 2026, se realizó la evaluación de la propuesta económica y requisitos habilitantes del siguiente proponente, el cual fue inhabilitado concediéndole el término para subsanar establecido en la invitación pública.

NO. ORDEN	NOMBRE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	**FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZON ARTEAGA"** (ESAL), identificada con el Nit: 837.000.793-9, R.L. Libardo Amílcar Rosero Cisneros	*(26/03/2026 4:57:23 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Se deja constancia de la recepción de documentos subsanables del siguiente oferente:

ESAL INTERESADA	FECHA OBSERVACIÓN
FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZON ARTEAGA" (ESAL), identificada con el Nit: 837000793-9, R.L. Libardo Amilcar Rosero Cisneros	*27/03/2026 3:28:05 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Proponente Nro. 01: **FUNDACION CASA DE LA CULTURA DE IPIALES, "MIGUEL GARZON ARTEAGA"** (ESAL), identificada con el Nit: 837.000.793-9, R.L. Libardo Amílcar Rosero Cisneros, presentó los siguientes documentos subsanables, dentro del término establecido para su presentación

REQUISITOS HABILITANTES SUBSANBLES		
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
3.- Certificado de Existencia y Representación de Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro con Personería Jurídica Civil o Comercial o Certificado expedido por Autoridad competente.	Cumple	Si subsana

2. Recomendación del comité evaluador sobre la habilitación de los oferentes y sobre la adjudicación del contrato.

Teniendo en cuenta que el oferente: oferente No. 1, **FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZÓN ARTEAGA"**, identificada con el Nit: 837000793-9, Representante Legal Libardo Amílcar Rosero Cisneros identificado con cédula N° 13.011.397 expedida en Ipiales, **SI** subsano dentro del término señalado conforme al cronograma del proceso CA-ESAL-001-2026, establecido en la plataforma SECOP II:

a) El comité Evaluador recomienda **HABILITAR** al oferente, **FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZÓN ARTEAGA"**, identificada con el Nit: 837000793-9, Representante Legal Libardo Amílcar Rosero Cisneros identificado con cédula N° 13.011.397 expedida en Ipiales, teniendo en cuenta que, una vez revisados los documentos subsanables **CUMPLE** a cabalidad con todos los requisitos habilitantes**.**

b) **ADJUDICAR** el proceso al oferente, **FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZÓN ARTEAGA"**, identificada con el Nit: 837000793-9, Representante Legal Libardo Amílcar Rosero Cisneros identificado con cédula N° 13.011.397 expedida en Ipiales, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE LECTURA Y FORMACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES",** por el valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000).**

c) Publicar la presente evaluación conforme al cronograma y trámite de la presente invitación pública.

3. CIERRE.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada esta evaluación se cierra en Ipiales, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año 2026

JAIRO VELA BOHORQUEZ
Subdirector de Carnaval